

REFORMA

EL NORTE

MURAL

Procede en Senda Concurso Mercantil

Un juez magistrado de Nuevo León declaró procedente el Concurso Mercantil de Grupo Senda, tras juicio de amparo que interpuso la compañía.

[Alfredo González](#)

Un juez magistrado de Nuevo León declaró procedente el Concurso Mercantil de Grupo Senda, informó la compañía en un comunicado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El magistrado Titular del Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, José Elías Gallegos Benítez, revocó el viernes la sentencia que el 15 de octubre dictó la juez Primera de Distrito en Materias Civil y de Trabajo del Estado, María del Carmen Leticia Hernández, en la que determinaba como improcedente el Concurso Mercantil que solicitó la empresa.

La resolución la determinó el magistrado luego de que la empresa promovió una revocación de la sentencia de la juez e interpuso además un juicio de garantías para proteger sus derechos.

"Senda interpuso un juicio de amparo por considerar que dicha resolución viola las garantías de la empresa", explica en el documento.

"En tal virtud, con fecha 13 de febrero de 2019 es admitido el juicio de amparo, otorgando a Senda la suspensión para que las cosas permanezcan en el estado que guardan hasta la resolución definitiva del juicio anteriormente referido".

Ante lo abultado de su deuda, Senda solicitó la protección de los Juzgados de Distrito en Materia Civil y del Trabajo de Nuevo León para que la declaren en Concurso Mercantil ante sus acreedores a fin de evitar la quiebra.

En septiembre pasado, el Juzgado Primero de Distrito en Nuevo León le otorgó una tregua en el pago de sus deudas vencidas en tanto resolvía si le concede el Concurso Mercantil, un proceso que le permitiría renegociar los términos para liquidarles a sus acreedores.

Pero en octubre, la juez le negó el recurso bajo el argumento de que la solicitud incumplía con todos los documentos requeridos, faltándoles el acta de la asamblea de socios que solicitan el recurso legal.

Desde el 2017, calificadoras de riesgo como Standard & Poor's, le bajaron la calificación crediticia a los pasivos de la empresa, los que pasaron de una perspectiva "estable" a "negativa", debido a que elevó desde el 2016 el uso de sus líneas de crédito a corto plazo para financiar capital de trabajo en la expansión de su servicio de transporte de personal.

Al cierre del 2016, los vencimientos de deuda de Senda sumaron 824.5 millones de pesos, según cifras divulgadas por la calificadora.

De acuerdo con el documento enviado a la CNBV, el Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito resolvió ahora en favor de la revocación de Senda y turnará a los tribunales competentes el expediente para su conocimiento y resolución.

"De plena conformidad con el texto de la resolución previamente citada, las medidas cautelares concedidas a favor de Senda permanecerán en vigor en los mismos términos en las que fueron concedidas por el Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León".

José Manuel Valdez Gaytán, representante legal de la compañía, dijo que tal y como lo exige el numeral 1172 del Código de Comercio, aplicado supletoriamente a la Ley de Concursos Mercantiles, la empresa obtuvo medidas cautelares.

"Significa que estas medidas tendrán vigencia hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el procedimiento y se resuelva en definitiva el juicio de amparo que ha sido admitido.

"Grupo Senda asegura que cuenta con viabilidad para salvaguardar sus operaciones, fuentes de trabajo y negociar con sus acreedores".